

¿Deberían los intérpretes cambiar de nombre?

Fernando A. Navarro*

En teoría, es bien clara la diferencia existente entre **traductor** (persona que expresa por escrito en una lengua lo escrito en otra) e **intérprete** (persona que expresa oral o verbalmente en una lengua lo hablado en otra). Idénticas consideraciones cabe hacer en relación con los verbos *traducir* e *interpretar*, o con los sustantivos derivados *traducción* e *interpretación*.

En la práctica, no obstante, es sumamente frecuente englobar ambos conceptos bajo el término común de *traducción* (y sus derivados); así, no es nada raro leer que se buscan traductores para un congreso internacional de medicina cuando lo que en realidad se busca son intérpretes para las cabinas de interpretación simultánea, o que en tal o cual fotografía se ve a dos ministras de Sanidad con su traductora cuando en realidad quien las acompaña es la intérprete encargada de la interpretación consecutiva.

La verdad sea dicha, no me extraña nada que así sea; porque el verbo *interpretar* está en español tan cargado de polisemia que a menudo resulta poco práctico y se presta a confusiones graves. *Interpretar*, en efecto, puede significar «traducir algo oralmente de una lengua a otra», sí, pero también «representar una obra teatral o cinematográfica», «ejecutar una pieza musical», «explicar el sentido de un texto», «dilucidar un suceso que puede entenderse de distintas maneras», «determinar el sentido y el alcance de una norma» o «concebir o expresar la realidad de un modo puramente personal». Así las cosas, entiendo perfectamente la reacción de un cliente español que había contratado un servicio de interpretación consecutiva con motivo de la visita que debía hacer a su empresa un grupo de ingenieros alemanes. Antes de empezar la sesión de trabajo, la intérprete dio algunas normas básicas de funcionamiento a su cliente, y entre ellas la siguiente: «Cada tres o cuatro frases debe hacer una pausa para que yo tenga tiempo entonces de interpretar al alemán lo que usted haya dicho». A lo que el cliente, visiblemente molesto, replicó: «¡De eso ni hablar! ¡Usted límitese a repetir en alemán exactamente lo que yo diga!, no interprete nada por su cuenta».

Sé que la mayor parte de los intérpretes se sienten molestos cuando alguien los llama «traductores», pero probablemente eso es así simplemente porque en algún momento alguien les enseñó la diferencia clásica entre «traducción» e «interpretación», les insistió en ella y nunca más desde entonces se la han cuestionado. Me pregunto si no sería mucho más fácil para todos, y mucho más eficaz para una comunicación fluida, empezar a llamar **traducción escrita** o **traducción por escrito** a lo que hasta ahora veníamos llamando «traducción» a secas, y **traducción oral** o **traducción verbal** a lo que hasta ahora veníamos llamando «interpretación».

* Traductor autónomo, Cabrerizos (Salamanca, España). Dirección para correspondencia: fernando.a.navarro@telefonica.net. Entremés reproducido de: Fernando A. Navarro (2017): Medicina en español III. Madrid: Fundación Lilly/Unión Editorial, pp. 21-22.